

sumario

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2023-9615** **Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
Resolución de delegación de la competencia relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Página 29959
- CVE-2023-9621** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Delegación de funciones para la autorización de matrimonio civil. Expediente 38/2381/2023. Página 29961

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2023-9651** **Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**
Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9204, Subdirector General de Aguas y Puertos de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, convocado por Orden PRE/108/2023, de 16 de agosto de 2023. Página 29962
- CVE-2023-9555** **Consejería de Salud**
Orden SAL/26/2023, de 31 de octubre, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Análisis Clínicos de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana. Página 29964
- CVE-2023-9643** **Ayuntamiento de Comillas**
Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir por concurso-oposición, una plaza de Gerente PST, designación de los miembros del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio. Página 29974
- CVE-2023-9607** **Ayuntamiento de Noja**
Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir interinamente una plaza de Auxiliar Administrativo. Expediente 3563/2022. Página 29976
- CVE-2023-9618** **Ayuntamiento de Valdeprado del Río**
Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, mediante concurso, del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración. Página 29980

2.3. OTROS

- CVE-2023-9617** **Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa**
Notificación de requerimiento para aportar documentación ante la Inspección General de Servicios. Página 29982

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2023-9551	Ayuntamiento de Valdeolea Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 126/2023.	Página 29983
CVE-2023-9623	Concejo Abierto de Llano Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 29985
CVE-2023-9613	Concejo Abierto de San Pedro de las Baheras Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 87, de 8 de mayo de 2023, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.	Página 29986

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2023-9542	Consejería de Salud Resolución de concesión de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2023.	Página 29988
CVE-2023-9612	Ayuntamiento de Astillero Bases y convocatoria del concurso de decoración navideña comercio y hostelería de Astillero-Guarnizo Navidad 2023.	Página 29992

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CVE-2023-9277	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Villar, parcelas 39032A056001190000UR y 39032A056001170000UO, en el municipio de Hermandad de Campoo de Suso. Expediente 314266.	Página 29999
CVE-2023-9279	Información pública del expediente de solicitud de autorización para reforma de edificación existente para alojamiento extrahotelero y construcción de piscina en Tirado, municipio de Ribamontán al Mar. Expediente 314510.	Página 30000
CVE-2023-9382	Información pública del expediente solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Anievas. Expediente 314675.	Página 30001
CVE-2023-9455	Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de la parcela 39016A004005090000DM, en el municipio de Camargo. Expediente 314685.	Página 30002
CVE-2023-9511	Información pública de solicitud de autorización para legalización de reconstrucción y cambio de uso a vivienda en suelo rústico de Sotera, municipio de Liérganes. Expediente 314661.	Página 30003
CVE-2023-9459	Ayuntamiento de Astillero Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en la calle Pedro Fernández Escarzaga, 4 de Astillero. Expediente 4202/2023.	Página 30004
CVE-2023-9326	Ayuntamiento de Mazcuerras Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Sierra de Ibio, 57 B.	Página 30005

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

7.1. URBANISMO

- CVE-2023-9624** **Ayuntamiento de Meruelo**
Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar en el barrio La Maza. Página 30006
- CVE-2023-9162** **Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de parcelas en barrio Oyambre. Página 30007
- CVE-2023-9627** **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Concesión de licencia de primera ocupación de dos edificaciones de 66 viviendas, trasteros y 75 garajes en calle Isla del Castro, 8, 10 y 12 y calle Costa Quebrada, 2 y 4, en Soto de la Marina. Expediente 41/3296/2023. Página 30008
- CVE-2023-8639** **Ayuntamiento de Valderredible**
Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar sita en Renedo de Bricia. Expediente 13/2023. Página 30009

7.4. PARTICULARES

- CVE-2023-9616** **Particulares**
Información pública de extravío del Título de Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel del Idioma Inglés. Página 30010

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2023-9615 *Resolución de delegación de la competencia relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*

La disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 establece, con vigencia indefinida, una serie de reglas relativas a como efectuar el análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En este sentido, entre otras previsiones la citada disposición adicional establece, en sus apartados uno y dos que "de conformidad con la normativa europea reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia así como las normas financieras aplicables al presupuesto de la Unión" dicho análisis "está basado en una herramienta informática de «data mining», con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, sin perjuicio de las auditorías, que la autoridad independiente de auditoría lleve a cabo", y que "es de aplicación a los siguientes procedimientos vinculados a la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia:

a) En los procedimientos de adjudicación de los contratos.

b) En los procedimientos de concesión de subvenciones salvo aquellas de concurrencia masiva, entendiéndose por tal las que tengan más de cien solicitudes. En estos casos de concurrencia masiva se realizará el análisis sobre una muestra".

Por otro lado, el apartado doce de la citada disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022 dispone que mediante Orden de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública se regularan todos aquéllos aspectos que resulten necesarios para su aplicación.

Así, en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, se ha dictado la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo artículo 4, en su apartado 1, dispone que "la herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, MINERVA o cualquier otra que la sustituya en el futuro, se configura como una herramienta informática de análisis de riesgo de conflicto de interés que la AEAT pone a disposición de todas las entidades decisoras, entidades ejecutoras y entidades instrumentales participantes en el PRTR, así como de todos aquellos al servicio de entidades públicas que participen en la ejecución del PRTR y de los órganos de control competentes del MRR".

Por otra parte, el apartado 2 del artículo 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, establece que "corresponderá a los responsables de operación iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento", en los términos definidos en dicha orden, realizando las actuaciones que se detallan en sus preceptos, "para lo cual tendrán acceso a la herramienta informática de data mining antes mencionada, con sede en la AEAT, en la que deberán incor-

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

porar los datos que proceda para la realización de este análisis". Añade el apartado citado que "se considera responsable de la operación al órgano de contratación o al órgano competente para la concesión de la subvención (...)".

En el ámbito del ICASS, el órgano de contratación del organismo autónomo es la Dirección del Instituto, a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Asimismo, el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, determina que "los consejeros y los presidentes o directores de los organismos públicos y demás entidades que tengan que ajustar su actividad al derecho público, son los órganos competentes, en sus respectivos ámbitos de actuación, para conceder subvenciones y ayudas derivadas de una convocatoria pública".

El artículo 56 de la Ley de Cantabria 5/2018, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público permite que el ejercicio de las competencias asignadas a los diversos órganos de la Administración autonómica pueda ser delegado en otros órganos, aunque no sean jerárquicamente dependientes de aquéllos, o de las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes, con los límites y en los términos que en dichos preceptos se establecen.

Con el fin de conseguir una mayor agilidad a la tramitación administrativa de los procedimientos que ejecuten el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que correspondan al ámbito del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, en los que resulte necesario realizar el análisis ex ante sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés, en los términos exigidos por la orden HFP/55/2023, se considera procedente delegar la competencia para su realización en la persona titular de la Subdirección de Gestión Administrativa y Régimen Interior del referido Instituto,

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 Ley de Cantabria 5/2018, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 40/2015,

RESUELVO

Primero.- Delegar en la persona titular de la Subdirección de Gestión Administrativa y Régimen Interior el ejercicio de la competencia que me atribuye la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, para iniciar y realizar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, en los términos definidos en la citada Orden HFP/55/2023, para lo cual tendrá acceso a la herramienta informática de data mining MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, o a cualquier otra que la sustituya en el futuro.

Segundo.- La presente Resolución producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de noviembre de 2023.

El director,
Gregorio Lanza Crespo.

2023/9615

CVE-2023-9615

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2023-9621 *Delegación de funciones para la autorización de matrimonio civil. Expediente 38/2381/2023.*

Por esta Alcaldía se ha adoptado con fecha 3 de noviembre de 2023 la resolución que a continuación se indica:

El artículo 51 del Código civil, en su redacción dada por Ley 35/1994, en su apartado primero establece que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien delegue.

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y artículos 43, 44 y 45 del reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE DISPUESTO

Delegar, en el Concejal este Ayuntamiento, D. Ignacio Hernando Manzanedo la autorización de la celebración del matrimonio civil entre D^a MARÍA ARMINIO TORRE y D. JAVIER JOSÉ FERNÁNDEZ DE CALEYA DELGADO, cuya acto está previsto para el 10 de noviembre de 2023. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día de la adopción de la presente Resolución, ordenando su publicación en el tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del ROFRJEL.

Santa Cruz de Bezana, 3 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,
María Carmen Pérez Tejedor.

2023/9621

CVE-2023-9621

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2023-9651 *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9204, Subdirector General de Aguas y Puertos de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, convocado por Orden PRE/108/2023, de 16 de agosto de 2023.*

Vista la Orden PRE/108/2023 de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, de 16 de agosto de 2023, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 23 de agosto de 2023, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9204, "Subdirector General de Aguas y Puertos" de la Dirección General de Aguas y Puertos de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, tras haber sido ampliado el plazo de resolución, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 9204, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 6 de noviembre de 2023.

El consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,
Roberto Media Sainz.

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

ANEXO

Puesto adjudicado: “Subdir.ector de Aguas y Puertos”.

Número: 9204

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Adjudicatario: Antonio José Roldán Cartiel.

D.N.I.: ***2042**.

2023/9651

CVE-2023-9651

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2023-9555 *Orden SAL/26/2023, de 31 de octubre, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Análisis Clínicos de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

Visto lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Atención Especializada que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª. Requisitos de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria el personal facultativo con nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera que reúna los requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

a) Estar en posesión del título de licenciado o de grado, así como del título de especialista en Análisis Clínicos o el título equivalente que habilite para el ejercicio de la especialidad.

b) Haber desempeñado plaza de la especialidad objeto de la convocatoria en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, por un período mínimo de cinco años.

Los periodos citados podrán haber sido desempeñados de forma continua o discontinua, en diferentes servicios y hospitales, si bien se contabilizará como uno sólo los periodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

Base 2ª. Solicitudes de participación.

Quienes deseen formar parte de la presente convocatoria, presentarán su solicitud en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo II, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Dicho modelo normalizado se encuentra a disposición de los interesados en la página web www.saludcantabria.es.

Las solicitudes de participación irán dirigidas al titular de la Consejería competente en materia de sanidad, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios que establece la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Base 3ª. Documentación a aportar.

3.1. Junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación:

CVE-2023-9555

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad

b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.

c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.

d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

No obstante lo anterior, no resultará precisa la presentación de dicha documentación cuando tales documentos o datos obren en los archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, siempre que el aspirante haga constar su autorización en el modelo de solicitud.

Asimismo, junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa de los méritos a valorar:

a) Currículum profesional, que responderá al modelo normalizado previsto en el Anexo III de la presente convocatoria, y documentación acreditativa de los méritos alegados. A efectos de la presente convocatoria, únicamente se valorarán los méritos acreditados hasta el día de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de dicha convocatoria, incluido el día de publicación. Cuando los méritos obren en archivos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto mérito y la unidad en la que obra. De no ser así, deberá aportarse por el interesado

b) Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.

Base 4ª. Procedimiento de valoración de méritos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada, en relación con el baremo incluido en el Anexo que se adjunta a la misma.

Base 5ª. Adjudicación.

Para resultar adjudicatario del puesto convocado será necesario alcanzar una puntuación mínima de 32 puntos en la primera fase y de 48 puntos en la segunda.

Base 6ª. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración tendrá la composición prevista en el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria con una antelación mínima de al menos quince días a la fecha de su constitución.

Segundo.- Contra la presente Orden cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de octubre de 2023.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

CVE-2023-9555

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

ANEXO I

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	GERENCIA	CÓDIGO PLANTILLA
JEFE DE SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	A/A1	28	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	2102P73000001EW

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

REGISTRO DE ENTRADA

DECLARANTE/SUJETO PASIVO	IMPORTANTE: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES ANEXAS A ESTE DOCUMENTO							
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			DNI		
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN							
	TIPO DE VÍA	NOMBRE	Nº	BLOQUE	ESC	PISO	LETRA	LOCALIDAD
	PROVINCIA	CÓD. POST.	PRIMER TELÉFONO	SEGUNDO TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			

INFORMACIÓN ADICIONAL	ORDEN CONVOCATORIA:	SAN/	Nº BOC:	FECHA BOC:	
	El abajo firmante SOLICITA ser admitido al procedimiento a que se refiere la presente instancia.				
	PUESTO AL QUE OPTA				

DOCUMENTOS	De acuerdo con el artículo 28 de la ley 39/2015, en caso de Oponerse a que el órgano convocante verifique de oficio el cumplimiento de los requisitos de participación, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar los documentos acreditativos correspondientes.		
	a) Documento nacional de identidad.		
	b) Nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.		
	c) Titulación académica exigida.		
	d) Servicios prestados en plaza de la especialidad en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.		
	DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:		
	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial. Curriculum profesional, en el modelo normalizado (Anexo III), al que se acompaña documentación acreditativa de los méritos alegados. 		
	Si la documentación ha sido aportada anteriormente por el interesado a cualquier Administración, podrá solicitarse que sea consultada de oficio, indicando A CONTINUACIÓN el concreto documento, la fecha y el órgano administrativo en el que lo presentó. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.		
	MÉRITO ALEGADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ÓRGANO O DEPENDENCIA (indicar también el tipo de proceso: carrera, OPE...)

Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en el reverso.

FECHA		FIRMA	
-------	--	-------	--

CONSEJERO DE SALUD

CVE-2023-9555

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1.- DECLARANTE: Cumplimente todos sus datos personales cuidadosamente con LETRA MAYÚSCULA sin omitir ninguno de los datos pedidos y siguiendo las instrucciones.

2.- INFORMACIÓN ADICIONAL:

- **Convocatoria:** Introduzca los datos de referencia de la Convocatoria publicada:
 - Orden que identifica la Convocatoria
 - Nº BOC en que se publica la Convocatoria
 - Fecha de publicación de la convocatoria en el BOC
- **Puesto al que opta:** Escriba el nombre del puesto al que opta de acuerdo con el Anexo I de la Convocatoria.

3.- DOCUMENTOS:

- **Documentación acreditativa de los requisitos de participación:** No será necesaria la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación anteriormente señalada, en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta, deberá presentar:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad
- b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

La no aportación de la mencionada documentación será causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

- **Documentación que se aporta:** En todo caso se debe aportar: Proyecto Técnico de Gestión y Currículum Profesional conforme al Anexo III. Si la documentación acreditativa de los méritos alegados ha sido entregada con anterioridad y obra en cualquier órgano o unidad de la Administración, a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo II haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.

4.- FECHA Y FIRMA: No olvide fechar y firmar su solicitud, una vez leída la información básica sobre protección de datos siguiente:

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Gestión de personal (provisión de puestos de jefatura de atención especializada).
Responsable del tratamiento	Secretaría General de la Consejería de Salud de Cantabria. C/Federico Vial 13 (C.P. 39009) – Servicio de Personal Sanitario. servpersanitario@cantabria.es
Finalidad	Provisión de personal.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	El Servicio Cántabro de Salud tratará los datos por cuenta del responsable del tratamiento.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos explicados en la información adicional.
Información adicional	http://saludcantabria.es/index.php?page=PDSG

CVE-2023-9555

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.2.- Ponencias en Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.3.- Publicaciones periódicas		
TÍTULO DE LA REVISTA CON ISSN	INDEX SI - NO	TÍTULO DEL ARTÍCULO
1.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
TÍTULO DEL LIBRO	TÍTULO DEL CAPÍTULO (en su caso)	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

CVE-2023-9555

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SALUD	 AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024	RESÚMEN DEL CURRÍCULUM PROFESIONAL PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
---	--	---

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

CURRÍCULUM PROFESIONAL

1.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA

1.1.- Grado de Doctor			
Especificar:			
1.2.- Calificación de Doctor "Cum Laude"		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA

2.1.- Período completo de formación especializada como residente en centro nacional o extranjero, reconocido por el Ministerio <input type="checkbox"/>
2.2.- Título de especialista a través de otra vía <input type="checkbox"/>

3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Tiempo trabajado en la misma categoría y especialidad en el SS del Sistema Nacional de Salud o equivalentes UE o EEE	Número de meses	
--	-----------------	--

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA

	Primer firmante número total	Siguientes firmantes número total
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.2.- Ponencias en Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.3.- Publicaciones periódicas		
Por artículo en revista con ISSN no indexada		
Por artículo en revista con ISSN indexada		
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
Por capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro)		
Por libro completo		

5.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN GESTIÓN

5.1.- Experiencia en puesto de Jefe de Servicio/Sección de Atención Especializada o puestos directivos de servicios de salud (periodos no coincidentes con apartado 3)	Número de meses completos	
5.2.- Discente en cursos de formación continua o postgrado en dirección y gestión de servicios sanitarios	Número de créditos de Formación Continuada	
	Número de créditos ECTS	
	Número de horas otros cursos	

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2023-9643 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir por concurso-oposición, una plaza de Gerente PST, designación de los miembros del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio.*

Resolución de Alcaldía de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y fecha del primer ejercicio en el proceso de selección para la provisión de una plaza de Gerente, de personal laboral temporal, mediante concurso-oposición. Expediente 3782/2023.

Resolución de Alcaldía número 2023-0637, de 27 de octubre de 2023, de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y fecha del primer ejercicio en el proceso de selección para la provisión de una plaza de Gerente, de personal laboral temporal, mediante concurso-oposición cuyo literal es el siguiente:

Expirado el plazo de reclamaciones o subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en las pruebas de selección para la provisión de una plaza de Gerente, de personal laboral temporal, mediante concurso-oposición, para la ejecución del Proyecto de Sostenibilidad Turística de Comillas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyas bases se publicaron íntegras en el Boletín Oficial de Cantabria número 172, de 6 de septiembre de 2023; habiéndose publicado dicha lista provisional en el Boletín Oficial de Cantabria número 197, de 13 de octubre de 2023 y el tablón de anuncios de la sede Electrónica del Ayuntamiento de Comillas.

Visto el Certificado de Secretaría de presentación de subsanaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.
Relación de aspirantes admitidos:

Nº DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***8419**	MARIA ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE
***5394**	SEHILA CARMEN SARABIA FERNANDEZ
***0262**	CRISTINA MARTIN DIESTRO
***8395**	FERNANDO FERRANDEZ GONZALEZ
***5755**	GUILLERMO JAVIER GOBERNA CRESPO
***2285**	ZAIRA PERNAS SANZ
***5002**	IRENE PILAR BAÑUELOS HARO
***2169**	JULIO IGNACIO TRUEBA GENTO
***7365**	MARIA ISABEL GARCIA PUERTAS
***7094**	CAROLINA HIGUERAS ALVAREZ
***3266**	MARTA VICTORIA CASANOVA SANJUAN
***1374**	SONIA INES DIAZ
***7619**	LUIS CUBRIA FALLA
***8146**	CLARA MARIA BERROCAL CUESTA
***3631**	ARANZAZU TORRES ORTEGA
***8656**	BERNARDO FRANCISCO COLSA LLOREDA

CVE-2023-9643

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

Relación de aspirantes excluidos definitivamente:

Nº DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***4333**	JOSE IGNACIO COBO ULLATE	NO SUBSANA
***2947**	LAURA DE EPIFANIO RIVERO	NO SUBSANA

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal a los siguientes, todos con voz y voto:

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Salomón Calle Tormo (Funcionario de Administración Local Habilitado Nacional)	José Ramón Fuertes Fernández (Funcionario de Administración Local Habilitado Nacional)
Secretario	Eduardo Herrera Pérez (Funcionario de Administración Local)	Raúl García Álvarez (Funcionario de Administración Local Habilitado Nacional)
Vocal	Carmen Mauricia García López (Funcionaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria)	Álvaro García-diego Villarías (Funcionario de Administración Local)
Vocal	María Florinda López Setién (Personal Laboral Fijo de Administración Local)	Julia Labiano Gutiérrez (Personal Laboral Fijo de Administración Local)
Vocal	Natalia Villanueva Pereda (Funcionaria de Administración Local)	Carolina Pujol Blaya (Funcionario de Administración Local Habilitado Nacional)

TERCERO. Convocar a los aspirantes el día 16 de noviembre de 2023, a las 16:00 horas, en el Centro Cultural El Espolón, sito en la c/ Antonio López, número 3, de Comillas, para proceder a la realización del primer ejercicio de la selección.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Comillas (<http://comillas.sedelectronica.es>).

QUINTO. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Comillas (<http://comillas.sedelectronica.es>).

Comillas, 6 de noviembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
María Teresa Noceda Llano.

2023/9643

CVE-2023-9643

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2023-9607 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir interinamente una plaza de Auxiliar Administrativo. Expediente 3563/2022.*

Resolución de Alcaldía n.º 1258 de fecha 27 de octubre de 2022 del Ayuntamiento de Noja por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para una plaza de auxiliar administrativo en régimen de interinidad:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/excluidos:

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

	DNI	ASPIRANTE	Nº RE/2023	ADMITIDO
1	***3836**	SAÑUDO SALCES, FLORINDA	1689/2023	SI
2	***9694**	FERNÁNDEZ BÁRCENA, SAÚL	1690/2023	SI
3	***1804**	SÁNCHEZ CASTELLANO, NOELIA	879/2023	SI
4	***7299**	OBREGÓN AGÜERO, ELENA	880/2023	SI
5	***9185**	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LAURA	881/2023	SI
6	***9488**	RUGAMA PÉREZ, LIDIA	886/2023	SI
7	***6023**	RUIZ FIGUERAS, CAROLINA	884/2023	SI
8	***2463**	QUEVEDO QUEVEDO, PAULA	887/2023	SI
9	***91545**	GONZÁLEZ MUÑOZ, MARTA DANIELA	888/2023	SI
10	***4446**	RUIZ FERNÁNDEZ, VERÓNICA	889/2023	SI
11	***7880**	MORALES SANTIBÁÑEZ, ANA	1738/2023	SI
12	***3346***	ZARRAGA POMPOSO, IRATXE	1736/2023	SI
13	***8119**	OCHOA CABEZA, NICOLAS	896/2023	SI
14	***7984**	SAIZ VARELA, PAULA	905/2023	SI
15	***3821**	PUENTE HIERRO, OSCAR	906/2023	SI
16	***4028**	CASTAÑERA FERNÁNDEZ, EVA JHANET	907/2023	SI
17	***8587**	GÓMEZ COBO, MARÍA	908/2023	SI
18	***9642**	VILLEGAS GONZÁLEZ, SARA	1757/2023	SI
19	***6777**	RUIZ MANTECA, MARÍA DEL PILAR	877/2023	SI
20	***7988**	VICUÑA YUSTA, MAITANE	876/2023	SI
21	***6578**	DÍAZ DE SANTIAGO, GONZALO	875/2023	SI
22	***6572**	DÍAZ DE SANTIAGO, CLAUDIA	874/2023	SI
23	***9741**	CRESPO REVILLA, MARÍA GEMA	872/2023	SI
24	***5880**	IBARRA SENSO, VANESA	1672/2023	SI
25	***3974**	MARTÍNEZ RUIZ, SILVIA	1670/2023	SI
26	***6576**	CALLEJA RUIZ, ANA	1669/2023	SI
27	***5273**	FERNÁNDEZ RIVAS, MARTA	1668/2023	SI
28	***1333**	LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ JAVIER	1667/2023	SI
29	***3055**	VARA GUTIÉRREZ, LORENA	867/2023	SI
30	***2955**	GONZÁLEZ MORENO, NATALIA	866/2023	SI
31	***1768**	ANDREO TERUEL, MARÍA ISABEL	858/2023	SI

CVE-2023-9607

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

32	***5527**	CEBALLOS ZAMANILLO, MARTA	1650/2023	SI
33	***7233**	LIRÓN LÓPEZ, MYRIAN	855/2023	SI
34	***9358**	SOLADANA ARRIOLA, LETICIA	1647/2023	SI
35	***4805**	PELAYO ORTIZ, SOPHIE	854/2023	SI
36	***9637**	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ÁNGELA	853/2023	SI
37	***9755**	PELLÓN RUESGA, BEATRIZ	1641/2023	SI
38	***1776**	BLÁZQUEZ CALVO, MAITE	845/2023	SI
39	***7116**	MARTÍNEZ BUSTAMANTE, MARTA	1634/2023	SI
40	***4367**	GUTIÉRREZ ZUBIZARRETA, MANUEL DAVID	1631/2023	SI
41	***4863**	NORIEGA MÉNDEZ, ANDREA	1627/2023	SI
42	***6323**	RODRÍGUEZ MORENO, ENRIQUE	1628/2023	SI
43	***9852**	GARCÍA IZQUIERDO, SILVIA	1626/2023	SI
44	***5975**	CHILES REINOSO, KARLA ABIGAIL	842/2023	SI
45	***4557**	MARTÍNEZ PONGA, AMAYA	841/2023	SI
46	***9448**	ORTÍZ ARENAL, AROA	838/2023	SI
47	***7365**	GARCÍA PUERTAS, MARÍA ISABEL	837/2023	SI
48	***6251**	RODRÍGUEZ HONORATO, SILVIA	839/2023	SI
49	***7085**	BODEGAS GARCÍA , LAURA	835/2023	SI
50	***0515***	LAGÜERA GARCÍA, VÍCTOR	833/2023	NO (*NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA)
51	***5935**	HERRERA VALLE, MARTA	832/2023	SI
52	***3127**	RUIZ MACCIONE, MARÍA	1603/2023	SI
53	***3754**	GARCÍA GARCÍA, BEATRIZ	1602/2023	SI
54	***0675**	GARRIDO GARCÍA, IRENE	1600/2023	SI
55	***9698**	BALBÁS AGUILAR, RAQUEL	829/2023	SI
56	***1926**	ABASCAL FONTECHA, MARTA	822/2023	SI
57	***5002**	BAÑUELOS HARO, IRENE PILAR	823/2023	SI
58	***8924**	MATEOS RIÑONES, SARA	819/2023	SI
59	***5212**	FERNÁNDEZ HERREROS, ANDREA	815/2023	SI
60	***2968**	IBAN MENCÍA, ENRIQUE	1583/203	SI
61	***1608**	MAZÓN SÁENZ, ANA ISABEL	807/2023	SI

CVE-2023-9607

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

62	***3472**	RODRIGO SAGASETA, MARÍA NIEVES	806/2023	SI
63	***3467**	YURRIETA GUTIÉRREZ, ELISABET	802/2023	SI
64	***0759**	LANZA IZQUIERDO, PATRICIA	801/2023	SI
65	***0036**	SOLAR COBO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	1543/2023	NO (*NO APORTA DNI)
66	***5176**	JORGE GARCÍA, PATRICIA	798/2023	SI
67	***7485**	RIVERO VENTOSA, NEREA	1555/2023	SI
68	***0624**	PUJANA CANTERO, AMAIA	786/2023	SI
69	***4650**	LAISECA CASTELLANOS, GORKA	782/2023	SI
70	***8170**	HAJRI HAJRI, MOKHLES	783/2023	SI
71	***4929**	LIAÑO SEDANO, CLARA	784/2023	SI
72	***8198**	LANUZA MARTÍN, IRENE	1548/2023	SI
73	***3514**	SOMAVILLA GARCÍA, MARÍA	792/2023	SI
74	***8443**	CAMINERO CHICO, LUCÍA	1538/2023	SI
75	***8164**	MAÑERO GONZÁLEZ, ANA	771/2023	SI
76	***5714**	FERNÁNDEZ MIERA, CARLA	769/2023	SI
77	***5426**	PISANO MARTÍN, MARIO	768/2023	NO (*PRESENTADA FUERA DEL PLAZO LEGAL)

SEGUNDO.- Establecer un plazo de TRES días hábiles contados desde la publicación de este acuerdo, a efectos de que todo aquél que esté interesado pueda efectuar las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO.- Publicar la presente resolución, en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Noja.

Noja, 2 de noviembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Mireia Maza Somarriba.

2023/9607

CVE-2023-9607

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2023-9618 *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, mediante concurso, del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración.*

Por Resolución de Alcaldía de 3 de noviembre de 2023 se aprueba la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de auxiliar administrativo, personal laboral fijo, mediante concurso (Boletín Oficial del Estado nº 229 de 25 de septiembre de 2023 y Boletín Oficial de Cantabria nº 176 de 12 de septiembre de 2023), del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración, y de conformidad con lo dispuesto en la misma, se procede a publicar el extracto de dicha Resolución:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento, relativo al procedimiento de estabilización de empleo para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Auxiliar Administrativo, que se relaciona a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Registro de Entrada	Fecha de entrada
1	FRANCISCO JAVIER TAMAYO TOLEDO	2023-E-RC-616	27/09/2023
2	NICOLAS OCHOA CABEZA	2023-E-RE-79	26/09/2023
3	RAQUEL BALBAS AGUILAR	2023-E-RE-82	28/09/2023
4	VANESA GONZALEZ GOMEZ	2023-E-RE-86	04/10/2023
5	ALINA RAMONA RADU	2023-E-RE-81	27/09/2023
6	MARIA DE MIER GUTIERREZ	2023-E-RC-620	28/09/2023
7	MARIO PISANO MARTIN	2023-E-RE-83	02/10/2023
8	CONCEPCION ALONSO GARCIA	2023-E-RE-84	03/10/2023
9	MARIA MERCEDES SAIZ TORIBIO	2023-E-RC-627	04/10/2023
10	SOFIA COLLANTES DEL CASTILLO	2023-E-RE-85	04/10/2023
11	RAQUEL GONZALEZ GARCIA	2023-E-RC-633	05/10/2023
12	IRENE GARRIDO GARCIA	2023-E-RC-642	06/10/2023
13	JORGE PABLO PALACIOS DIAZ DE LA ESPINA	2023-E-RC-643	06/10/2023
14	LUIS MANUEL PARDO CASTAÑEDA	2023-E-RE-90	09/10/2023
15	FLORINDA SAÑUDO SALCES	2023-E-RC-661	11/10/2023
16	OLIVA GARCIA GUTIERREZ	2023-E-RC-663	16/10/2023
17	PAULA PILLADO ROZAS	2023-E-RE-91	23/10/2023
18	JOSE MIGUEL IGLESIAS CORADA	2023-E-RE-92	24/10/2023
19	ELENA COLMENERO MARTIN	2023-E-RC-688	24/10/2023

CVE-2023-9618

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Registro de Entrada	Fecha de entrada	Causa de Exclusión
1	LUZ MARÍA BÁRCENA SAN MIGUEL	2023-E-RC-577	18/09/2023	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

SEGUNDO. Publicar la presente relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos, al objeto de que los interesados en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación puedan subsanar los defectos que hubieren motivado la exclusión, si ello fuera posible, de conformidad con la base sexta.

Arroyal de los Carabeos, 3 de noviembre de 2023,
El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2023/9618

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CVE-2023-9617 *Notificación de requerimiento para aportar documentación ante la Inspección General de Servicios.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos ni a través de medios electrónicos a don Federico Javier Ontañón Gómez, el requerimiento para aportar documentación, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Don Federico Javier Ontañón Gómez.

La Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria establece, en su artículo 15.2, que los altos cargos o personas asimiladas dispondrán de un plazo de tres meses, desde su cese, para formular una declaración patrimonial de sus bienes, derechos y obligaciones, a la que deberán adjuntar copia de la última declaración de IRPF.

Por otra parte, el artículo 9 del Decreto 1/2009, de 15 de enero, sobre los registros de actividades e intereses y el de bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los altos cargos señala, en su apartado primero, que, en el ejercicio de su competencia de control en materia de conflictos de intereses, la Inspección General de Servicios podrá requerir a quienes sean nombrados o cesados en un alto cargo, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio.

Posteriormente, en su apartado dos indica que, si transcurrido el plazo legalmente establecido para la presentación de las declaraciones no hubieran tenido entrada en el Registro correspondiente, se apercibirá al interesado de que la falta de declaración constituye infracción grave, que se sancionará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/2008, de 2 de julio.

Habiendo transcurrido, en este caso, el plazo legalmente establecido para la presentación por Vd. de la mencionada Declaración (junto con la copia de la última declaración de IRPF), sin que la misma haya tenido entrada en el Registro de esta Unidad, se le requiere, de conformidad con lo expuesto, para que, en el plazo de un mes, presente en esta Inspección General de Servicios la documentación indicada, sirviendo esta notificación de apercibimiento conforme lo indicado en el apartado anterior.

Santander, 3 de noviembre de 2023.
La inspectora General de Servicios,
Marta González García.

2023/9617

CVE-2023-9617

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2023-9551 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 126/2023.*

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en fecha de 26 de septiembre de 2023, sobre el expediente 126/2023 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdeolea de 2023, consistente en un crédito extraordinario para la ejecución de una inversión para "Asfaltados de Mata de Hoz, Hoyos y San Martín de Hoyos", financiándose por aplicación del Remanente de Tesorería.

ALTAS EN PARTIDA DE GASTOS

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
1531	61901	1	Acceso a núcleos de población. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y de bienes destinados al uso general. "Asfaltados de Mata de Hoz, Hoyos y San Martín de Hoyos"	180.928,06
TOTAL GASTOS				180.928,06

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

CONCEPTO DE INGRESOS

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
870.00	1	Remanente de tesorería para gastos generales	180.928,06
TOTAL INGRESOS			180.928,06

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

Contra este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdeolea, 30 de octubre de 2023.

El alcalde,

Fernando Franco González.

[2023/9551](#)

CVE-2023-9551

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

CONCEJO ABIERTO DE LLANO

CVE-2023-9623 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Llano para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Llano, 3 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Efrén Fernández-Navamuel González.

2023/9623

CVE-2023-9623

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE LAS BAHERAS

CVE-2023-9613 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 87, de 8 de mayo de 2023, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

Advertido error de transcripción en la publicación de la entrada de la aprobación definitiva del presupuesto del Concejo Abierto de San Pedro de las Baheras del ejercicio 2023, aprobado en fecha 17 de diciembre de 2022, y publicado en el BOC número 87, de fecha 8 de mayo de 2023 (CVE-2023-4014), se procede a su subsanación:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023

La Entidad Local Menor de San Pedro de las Baheras tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2022 tras haber sido aprobado inicialmente el 17 de diciembre de 2022 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº14 de 2023 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2023

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		30.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS		200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		6.000,00
6	INVERSIONES REALES.		63.100,00
		TOTAL	100.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencias corrientes.		7.000,00
5	Ingresos patrimoniales.		93.000,00
		TOTAL	100.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2023-9613

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

San Pedro de las Baheras, 3 de noviembre de 2023.

El presidente,

Miguel Abascal Colina.

Santander, 6 de noviembre de 2023.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,

Ángel Rioz Crespo.

2023/9613

CVE-2023-9613

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2023-9542 *Resolución de concesión de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2023.*

Vista la Orden SAN/1/2017, de 18 de enero (26 de enero de 2017. BOC núm. 18), por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria, siendo objeto de modificación mediante Orden SAN/3/2021, de 28 de enero (BOC nº 24, de 5 de febrero de 2021).

Vista la Resolución del consejero de Sanidad, de 4 de abril de 2023, por la que se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2023 (BOC nº 72, de 14 de abril de 2023).

Visto el Acta del Comité de Valoración de la reunión de fecha 10 de julio de 2023.

Vista la propuesta de resolución provisional de fecha 13 de julio de 2023 (BOC nº 156, de 14 de agosto de 2023).

Vistas las reformulaciones presentadas y aceptadas por:

2023/ 0009 ASOCIACIÓN CÁNTABRA PRO SALUD MENTAL (ASCASAM): XXI semana de cine y salud mental.

2023/ 0024 ASOCIACIÓN ES RETINA: Programa de información y autocapacitación sobre baja visión.

2023/ 0027 ASOCIACIÓN ES RETINA: Programa de educación y mejora de la salud ocular ES RETINA Cantabria.

Visto el Acta del Comité de Valoración de la reunión de fecha 22 de septiembre de 2023.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva de la Dirección General de Farmacia, Humanización y Coordinación Sociosanitaria, de fecha 26 de septiembre de 2023.

Visto el informe favorable de la Intervención General y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y por la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

RESUELVO

1.- CONCEDER las subvenciones a las siguientes Asociaciones para el desarrollo de programas señalados:

Exp.	CIF	ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Puntos	Importe Solicitado €	Total Actividad €	IMPORTE FINAL CONCEDIDO €
2023 / 0001	G28197564	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	PROGRAMA DE FISIOTERAPIA PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS	30	3.400	7.000	3.400,00
2023 / 0002	G39370663	ASOCIACIÓN CANTABRA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	PILATES, TERAPIA COMPLEMENTARIA PARA EL AUTOCUIDADO Y LA AUTONOMÍA PERSONAL DE PERSONAS CON EM	28	1.720	2.220	1.720,00
2023 / 0003	G39603055	ADANER CANTABRIA: ASOCIACION EN DEFENSA DE LA ATENCION DE LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA DE CANTABRIA	LA NUTRICIÓN Y SU RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	30	4.000	4.000	3.971,10
2023 / 0004	G39417019	ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA	CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DE LUPUS	40	3.000	6.340	3.000,00
2023 / 0005	G39754288	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA	CONVIENDO CON EL SÍNDROME DE NOONAN: TALLERES AUTONOMÍA Y AUTOCUIDADOS	35	3.500	8.500	3.500,00
2023 / 0006	G39754288	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA	TALLERES DE YOGA Y PILATES: AUTONOMÍA Y AUTOCUIDADOS	30	3.000	4.129,72	3.000,00
2023 / 0007	G39754288	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA	IV ENCUENTRO FAMILIAS CANTABRAS AFECTADAS POR EL SÍNDROME DE NOONAN: AUTONOMÍA Y AUTOCUIDADOS	18	600	690,59	600,00
2023 / 0008	G39557590	APTACAN ASOCIACIÓN PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO	PROYECTO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TERAPIAS DE GRUPO EN LAS UNIDADES DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL DE CANTABRIA DIRIGIDO A PACIENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	25	2.600	9.200	2.600,00
2023 / 0009	G39241831	ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL (ASCASAM)	XXI SEMANA DE CINE Y SALUD MENTAL	30	3.971,10	10.029,12	3.971,10

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

Exp.	CIF	ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Puntos	Importe Solicitado €	Total Actividad €	IMPORTE FINAL CONCEDIDO €
2023/0010	G39453303	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES (ADICAS)	EL ARTE COMO TERAPIA	28	990	990	990,00
2023/0011	G39453303	ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES (ADICAS)	FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	18	2.408,34	2.408,34	2.382,66
2023/0012	G39049366	ASOCIACION AMAT-AFRONTANDO ADICIONES	LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA Y OTRAS ITS	40	1.700	1.850	1.700,00
2023/0013	G39575311	ACANPADAH ASOCIACION CANTABRA DE PADRES DE AYUDA AL DEFICIT DE ATENCIÓN Y/O HIPERACTIVIDA	PROYECTO PSICOEDUCATIVO DE AUTOCIUDADO Y AUTONOMIA EN NIÑOS/AS ADOLESCENTES DIAGNOSTICADOS DE TDAH	44	9.115	12.865	5.824,28
2023/0014	G39037445	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON AL CER-CANTABRIA	"SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ERC"	30	1.850	2.150	1.850,00
2023/0015	G39041710	ASOCIACION AMICA	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SEXUALIDAD 2023	60	6.450	9.180	6.450,00
2023/0016	G39231493	ASOC CANTABRA DE DIABETICOS	CAMPAMENTO DE VERANO 2023	28	6.022	8.622	3.706,36
2023/0017	G39873781	ASOCIACION DE OSTOMIZADOS DE CANTABRIA/	APP LOCALIZADOR BAÑOS	75	8.000	8.000	8.000,00
2023/0018	G39434352	ASOCIACION DE CELIACOS DE CANTABRIA	LA ENFERMEDAD CELIACA EN UN CLICK	45	6.110,50	6.110,50	5.956,65
2023/0019	G39479431	AMUCCAM- ASOCIACIÓN AYUDA MUJERES CANCER MAMA	FORMACIÓN, FOMENTO DE LA AUTONOMIA Y CAPACITACIÓN DIGITAL DE PACIENTES CON CANCER DE MAMA Y SUS FAMILIAS	39	2.700	3.000	2.700,00
2023/0020	G39603055	ADANER - ASOCIACION EN DEFENSA DE LA ATENCION DE LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA DE CANTABRIA	JORNADA SOBRE "PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS: EN LA EDUCACIÓN, EN LA FAMILIA, EN ATENCIÓN PRIMARIA Y REDES SOCIALES"	50	4.000	7.187,30	4.000,00
2023/0021	G39802921	ASOCIACIÓN DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA	III PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, A TRAVÉS DE LA CONECTIVIDAD DE AUDIOPRÓTESIS CON DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y APLICACIONES DIGITALES	50	3.000	6.923,05	3.000,00
2023/0022	G39802921	ASOCIACIÓN DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CANTABRIA/	III PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA MENORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, A TRAVÉS DE LA CONECTIVIDAD DE AUDIOPRÓTESIS CON DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y APLICACIONES DIGITALES	48	2.700	5.822,72	2.700,00
2023/0024	G33231465	ASOC ES RETINA	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y AUTOCAPACITACIÓN SOBRE BAJA VISIÓN. ES RETINA CANTABRIA	35	4.632,95	5.132,95	4.632,95
2023/0025	G39669676	ASOCIACIÓN. CAMINANDO, ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE CANTABRIA	PROGRAMA DE NEUROREHABILITACIÓN EN EL AGUA (HIDROTERAPIA)	30	4.632,60	7.684	3.971,10
2023/0026	G39332465	ASOC CANTABRA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	PROYECTO: DÉJAME INTENTARLO	34	5.765	6.865,50	4.500,58
2023/0027	G33231465	ASOCIACIÓN ES RETINA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y MEJORA DE LA SALUD OCULAR ES RETINA CANTABRIA	30	3.971,10	4.400	3.971,10
2023/0028	G39557590	APTACAN - ASOCIACIÓN PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO	DÍA A DÍA. CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y PARENTAL EN EL ANÁLISIS APLICADO DEL COMPORTAMIENTO	45	5.000	30.345	5.000,00

CVE-2023-9542

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

Exp.	CIF	ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Puntos	Importe Solicitado €	Total Actividad €	IMPORTE FINAL CONCEDIDO €
2023/0029	G39557590	APTACAN - ASOCIACIÓN PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO	ESCUELA DE PADRES	50	1.900	4.000	1.900,00
2023/0030	G39557590	APTACAN - ASOCIACIÓN PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO	PROGRAMA DE DESENSIBILIZACIÓN SISTEMÁTICA COMO APROXIMACIÓN AL CONTEXTO SANITARIO DEL CCEE EL MOLINO	30	1.000	2.800	1.000,00
TOTAL							99.997,88

2.- ACEPTAR el desistimiento de la solicitud de subvención que corresponde a:

2023/0023	G39713144	ASOCIACION CANTABRA DE PARKINSON	TALLERES PARA FOMENTAR LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO EN ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON
-----------	-----------	----------------------------------	--

3.- DISPONER un gasto por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE euros CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (99.997,88 €), para el pago de dichas subvenciones a las asociaciones señaladas y por los importes relacionados, con cargo a la partida presupuestaria 10.05.311A.481 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023.

4.- ANULAR la autorización del gasto por importe de DOS euros CON DOCE CÉNTIMOS (2,12 €), en concepto de sobrante de esta convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día al siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander. En caso de interponer recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese a: INTERVENCIÓN GENERAL, Dirección General de Farmacia, Humanización y Coordinación Sociosanitaria e INTERESADOS.

Santander, 25 de octubre de 2023.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

2023/9542

CVE-2023-9542

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2023-9612 *Bases y convocatoria del concurso de decoración navideña comercio y hostelería de Astillero-Guarnizo Navidad 2023.*

El concurso de decoración navideña Navidad 2023 está organizado por la Concejalía de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Astillero.

OBJETIVO

Con el objetivo de atraer visitantes foráneos para fomentar el empleo y el comercio en el municipio de Astillero.

La atracción de compradores foráneos hace que no solo se dinamice un único sector, sino que el beneficio repercute en múltiples sectores como pueden ser el comercio, la hostelería y los servicios. Además intrínsecamente tiene un componente dinamizador del mercado laboral debido principalmente al aumento de la facturación que, a su vez, debe al incremento de clientes foráneos.

El comercio local se nutre principalmente del cliente local. La campaña de navidad es un momento del año importante para los comerciantes ya que si realizan un buen trabajo de atracción de clientes foráneos la cifra de negocio aumenta considerablemente. El objetivo de una campaña de Navidad es atraer potenciales compradores foráneos que, atraídos por la decoración y la publicidad, realicen sus compras navideñas en los establecimientos del municipio. Con estas premisas se propone realizar un concurso de decoración navideña 2023, por lo cual se ha redactado las "Bases concurso de decoración navideña 2023".

El objetivo de este concurso es incentivar a los negocios para que realicen un esfuerzo en decorar sus establecimientos y de esta forma atraer potenciales compradores foráneos.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece como competencia propia de los ayuntamientos en su apartado h. información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. En este sentido el "Concurso de decoración navideña 2023", se incardina sin dificultad en el ámbito de sus atribuciones.

FINANCIACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA

Este concurso será financiado a través de la partida presupuestaria 241/47900 del presupuesto prorrogado de 2023 por valor de 4.527,78 euros.

BASES

1. DIRIGIDO A:

Todos los establecimientos comerciales o establecimientos que presten servicios a particulares de Astillero-Guarnizo, cualquiera que sea su actividad comercial o servicio que preste a particulares.

Habrà un máximo de 200 participantes que serán Inscritos por riguroso orden de inscripción a través del registro municipal del Ayuntamiento y que además deberán tener la documentación completa y en regla.

2. PERIODO DE EXHIBICIÓN OBLIGATORIO

Las fechas de exhibición serán comprendidas entre los días 4 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024, ambas inclusive.

En caso de incumplimiento de dichas fechas, el comercio será descalificado.

CVE-2023-9612

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

3. DÓNDE DEBERÁN INSCRIBIRSE

Los comerciantes deberán inscribirse antes de las 13:00 horas del 1 de diciembre de 2023 presentando en el Registro Municipal:

- Anexo I
- Ficha terceros sellada por el banco
- Documento acreditativo entrega del regalo promocional sellado por el Ayuntamiento, en caso de ser uno de los tres finalistas ANEXO II

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.

4. PUBLICIDAD A LOS CONCURSANTES

La relación de los comercios participantes en el concurso, será hecha pública en la página web municipal, redes sociales del ayuntamiento y remitida a los medios de comunicación regionales a través de un comunicado de prensa.

Los comercios participantes deberán enviar a la dirección adl@astillero.es fotos de su escaparate antes del 11 de diciembre.

5. ILUMINACIÓN DE LOS ESCAPARATES

Durante los días de celebración del concurso, los escaparates deberán estar iluminados como mínimo hasta las 22:00 horas.

6. EL JURADO

El jurado estará formado por miembros del Ilustre Colegio de Decoradores de Cantabria (CODIDCAN). Para la calificación de las decoraciones, el jurado tendrá en cuenta criterios de presentación: creatividad/esfuerzo/dedicación, calidad artística, iluminación y, utilización de elementos tradicionales de Navidad.

Criterio de puntuación:

- 1) Calidad artística: de 0 a 9 puntos.
- 2) Creatividad, esfuerzo y dedicación: de 0 a 9 puntos.
- 3) Iluminación: de 0 a 9 puntos.
- 4) Utilización de elementos propios de la actividad comercial: de 0 a 9 puntos.
- 5) Voto popular: 5 puntos (ver punto nº 7 de las bases).

Total puntuación: 41 puntos.

En caso de empate técnico tendrá voto de calidad las valoraciones del presidente/a de la Comisión de Desarrollo Local.

La decisión del jurado será inapelable, pudiendo descalificar aquellos comercios que no cumplen con algún criterio de las bases.

El Jurado puede desestimar la participación de los participantes que considere que el escaparate no reúne unos requisitos artísticos mínimos.

El fallo del Jurado se hará público el día 22 de diciembre.

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

7. VOTO POPULAR

El público tendrá la oportunidad de participar en la elección de los mejores escaparates, rellenando el cupón que estará a disposición en los comercios colaboradores y en el ayuntamiento, depositándolo después en la urna que estará habilitada para tal efecto en el ayuntamiento señalando el comercio que, en su opinión, exhiba el mejor escaparate.

El plazo establecido para la recepción de los cupones será del 7 de diciembre hasta el 18 de diciembre a las 13:00 horas.

Este voto popular no tendrá porque coincidir con los concedidos por el Jurado.

Al comercio que obtenga más votos populares, se le añadirá 5 puntos más a la puntuación obtenida por el Jurado, en caso de empate entre varios comercios todos recibirán la valoración extra de 5 puntos.

8. REGALOS CEDIDOS POR ESTABLECIMIENTOS INSCRITOS

Los 3 establecimientos finalistas deben hacer la donación de un regalo valorado en 50 Euros.

Estos regalos, que serán sorteados entre participantes del voto popular, deberán de venir envueltos en papel de regalo y llevarán una pegatina o tarjeta identificativa del comercio en el exterior del regalo.

Estos regalos deberán ser entregados previamente a la entrega de premios, para lo cual será expedido por el Ayuntamiento de Astillero un documento que acredite la entrega el cual deberá ser adjuntado a la documentación de la inscripción.

Será estrictamente necesario para cada uno de los 3 finalistas traer el regalo el día de la entrega de premios. De no ser así, quedaría excluido del concurso.

9. PREMIOS

Los participantes ganadores recibirán los siguientes premios:

1º Premio: 1.234,57 € - 19% = 1.000 € + Diploma acreditativo.

2º Premio: 925,93 € - 19% = 750 € + Diploma acreditativo.

3º Premio: 617,28 € - 19% = 499,99 € + Diploma acreditativo.

4º Premio a 10º Premio 250 € + Diploma acreditativo.

A los premios superiores a 300 € se les aplicará una retención de IRPF del 19%.

Entre los vecinos participantes del voto popular se sortearán los regalos cedidos por los 3 comercios finalistas en el concurso de decoración navideña.

10. ENTREGA DE PREMIOS

Las decoraciones navideñas se visitarán entre los días 11 y 18 de diciembre.

El 21 de diciembre el Jurado emitirá su veredicto. Previamente se habrá procedido al recuento del "voto popular".

Una vez se tenga la puntuación total, sumando el voto del Jurado más el voto popular, se comunicará telefónicamente a los tres primeros clasificados informándoles de que "han quedado finalistas" y que deberán confeccionar el regalo valorado en 50 €, en ningún caso se les informará del puesto exacto en el que han quedado para invitarles a asistir a la entrega de premios.

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

También se realizará el mismo día 21 el sorteo de los 3 regalos de los establecimientos finalistas entre los votos populares.

La entrega de premios, tanto a comerciantes como a ganadores del sorteo del voto popular, se celebrará el 22 de diciembre de 2023 a las 13:30 en el salón de plenos del Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 2 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Javier Fernández Soberón.

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

ANEXO I

**CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2023.
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**



DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos: _____

DNI: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

e-mail: _____

REPRESENTANTE (en caso de ser diferente el solicitante)

Nombre y Apellidos: _____

DNI: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

e-mail: _____

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Nombre del establecimiento: _____

Actividad principal: _____

Dirección del establecimiento: _____

Teléfono del establecimiento: _____

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones y cumple los requisitos de las Bases.

SOLICITA inscribirse en el "Concurso de Decoración Navideña 2023", promovido por el Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, a _____ de _____ de 2023

Firma: _____

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

ANEXO II

**CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2023.
DOCUMENTO ACREDITATIVO ENTREGA REGALO
PROMOCIONAL**



Por la presente el Ayuntamiento de Astillero certifica que el representante del comercio y finalista, ha realizado la entrega del regalo promocional para ser sorteado entre los participantes del voto popular Concurso Decoración Navideña 2023.

REPRESENTANTE DEL COMERCIO:

Nombre y Apellidos: _____

DNI: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

E-mail: _____

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Nombre del establecimiento: _____

Actividad principal: _____

Dirección del establecimiento: _____

Teléfono del establecimiento: _____

Astillero, a _____ de _____ de 2023

Firmado: _____

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO (CANTABRIA)

FICHA DE TERCEROS



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
P-3900800H
TESORERÍA
C/ San José, 10
39610 Astillero (Cantabria)
Teléfono: 942 07 70 00
e-mail: ana@astillero.es

Espacio para la etiqueta identificativa de Hacienda.
(Caso de no disponer de ellas, fotocopia de la Tarjeta de identificación Fiscal o en su defecto fotocopia del D.N.I.)

- Solicitud de Alta
- Solicitud de modificación de datos

A RELLENAR POR EL INTERESADO

(Se cumplimentarán los datos a máquina o en letras mayúsculas)

N.I.F. o C.I.F. (1)

Nombre o razón social (2)

Nombre Comercial

Domicilio Nº Piso, Escalera, Pta.

Población Municipio Código Postal

Provincia Teléfono NºFax NºMóvil.....

Dirección correo electrónico:.....Página Web.....

Actividad Económica

..... a de de

EL INTERESADO *.

* Cuando se trate de persona jurídica, debe incluir sello.

<p>A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA</p> <p>CÓDIGO IBAN</p> <p><input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/></p> <p>Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.</p> <p>Fecha: _____</p>	<p>(Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros).</p>
---	---

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Castro Urdiales, con domicilio en la Plaza del Ayuntamiento Nº 1, le informa que los datos que nos proporcione serán recogidos en un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Castro Urdiales. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos, en la siguiente dirección de correo electrónico webmaster@castro-urdiales.net y/o dirigiéndose a la dirección indicada.

Ayuntamiento de Astillero. www.astillero.es Tel 942 07 70 00 Fax. 942 07 70 89

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25 N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

2023/9612

CVE-2023-9612

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9277 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Villar, parcelas 39032A056001190000UR y 39032A056001170000UO, en el municipio de Hermandad de Campoo de Suso. Expediente 314266.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Marco José Piccirillo y Carolina Mireya Phol Mendez para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Villar, parcelas 39032A056001190000UR y 39032A056001170000UO, en el municipio de Hermandad de Campoo de Suso, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314266 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 20 de octubre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2023/9277

CVE-2023-9277

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9279 *Información pública del expediente de solicitud de autorización para reforma de edificación existente para alojamiento extrahotelero y construcción de piscina en Tirado, municipio de Ribamontán al Mar. Expediente 314510.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Elkvins Roberts Kevins Gests para reforma de edificación existente para alojamiento extrahotelero y construcción de piscina en suelo rústico de Tirado, parcela 39061A021000120000KU, en el municipio de Ribamontán al Mar, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314510 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 22 de octubre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2023/9279

CVE-2023-9279

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9382 *Información pública del expediente solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Anievas. Expediente 314675.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Juan Manuel Vallejo Venero para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de las parcelas 39003A005002230000LY y 39003A005002240000LG, en el municipio de Anievas, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314675 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 25 de octubre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2023/9382

CVE-2023-9382

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9455 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de la parcela 39016A004005090000DM, en el municipio de Camargo. Expediente 314685.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por JUFEROPAMA SL. para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de la parcela 39016A004005090000DM, en el municipio de Camargo, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314685 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 27 de octubre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2023/9455

CVE-2023-9455

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-9511 *Información pública de solicitud de autorización para legalización de reconstrucción y cambio de uso a vivienda en suelo rústico de Sotera, municipio de Liérganes. Expediente 314661.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Guido Renedo Rucandio para legalización de reconstrucción y cambio de uso a vivienda en suelo rústico de Sotera, parcela 39037A504000950000ET, en el municipio de Liérganes, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314661 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 26 de octubre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2023/9511

CVE-2023-9511

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2023-9459 *Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en la calle Pedro Fernández Escarzaga, 4 de Astillero. Expediente 4202/2023.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Astillero, en sesión de 25 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente Estudio de Detalle redactado por Moah Arquitectos SLP, a instancia de D. Jacobo Gomis Herrera y cuatro más, en parcela con referencia catastral 3257045VP3035N, situada en la c/ Pedro Fernández Escarzaga nº 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 5/2022 de 15 de julio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual podrá consultarse el expediente y cualquier interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.astillero.es/>).

Astillero, 27 de octubre de 2023.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2023/9459

CVE-2023-9459

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2023-9326 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Sierra de Ibio, 57 B.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanístico de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía nº 2023/496 de fecha 23 de octubre de 2023, se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Eugenio Heredia Canalejo.

Uso: Ejecución de vivienda unifamiliar aislada.

Emplazamiento: Referencia catastral 39041A505000170000UJ.

Dirección de la vivienda: Sierra de Ibio, nº 57 Letra B.

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Mazcuerras, 23 de octubre de 2023.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2023/9326

CVE-2023-9326

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2023-9624 *Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar en el barrio La Maza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación para un edificio destinado a vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 20 de octubre de 2023.

Órgano: Junta Gobierno Local.

Promotores: Ángel Alonso García.

Dirección de la licencia: Barrio La Maza.

Referencia catastral del inmueble: 39043A007000850000HP.

Por tanto, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 39/2015 PACP, de 1 de octubre, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 PACP).

2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo o del acuerdo expreso del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara el acuerdo expreso en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa). Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que se estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015 PACP).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos

Meruelo, 6 de noviembre de 2023

El Alcalde

Evaristo Domínguez Dosal

2023/9624

CVE-2023-9624

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2023-9162 *Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de parcelas en barrio Oyambre.*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2023, acordó aprobar inicialmente el Estudio de detalle en las parcelas catastrales 0961304UP9006S0001IS, 0961305UP9006S0001JS y 39080A003000390000QH del barrio de Oyambre en San Vicente de la Barquera, el cual tiene por objeto establecer las alineaciones y rasantes, ordenando volúmenes en las parcelas incluidas en el ámbito correspondiente.

En virtud de todo lo cual, se somete el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 5/2022, de 15 de julio de Ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sita en la calle Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 horas a 14:00 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

San Vicente de la Barquera, 17 de octubre de 2023.

La alcaldesa,
Rosario Urquiza Rodríguez.

2023/9162

CVE-2023-9162

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2023-9627 *Concesión de licencia de primera ocupación de dos edificaciones de 66 viviendas, trasteros y 75 garajes en calle Isla del Castro, 8, 10 y 12 y calle Costa Quebrada, 2 y 4, en Soto de la Marina. Expediente 41/3296/2023.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243.3 de la LOTUCA, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de dos edificaciones de 66 viviendas, trasteros y 75 garajes, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 3 de noviembre de 2023.

Órgano: Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: Promotora Albar, SL.

Dirección de la licencia: Calle Isla del Castro números 8, 10 y 12 y calle Costa Quebrada números 2 y 4, en Soto de la Marina.

Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el Acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 3 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,
María Carmen Pérez Tejedor.

2023/9627

CVE-2023-9627

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2023-8639 *Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar sita en Renedo de Bricia. Expediente 13/2023.*

Por acuerdo de Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, se ha dictado el siguiente acuerdo de 29 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:

Habiéndose aprobado definitivamente el otorgamiento de licencia de primera ocupación, exte 13/2023, presentada por D. Eladio Montejo Alonso, tras cambio de uso de almacén a vivienda unifamiliar sita en el nº 17 E de la calle Socasa del pueblo de Renedo de Bricia.

El expediente se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valderredible, 2 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2023/8639

CVE-2023-8639

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

7.4. PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2023-9616 *Información pública de extravío del Título de Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel del Idioma Inglés.*

Se hace público el extravío del Título de Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel del Idioma Inglés de don Sergio Martínez Arango.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 3 de noviembre de 2023.

El interesado,
Sergio Martínez Arango.

2023/9616

CVE-2023-9616